

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DEL CONSEJO COMARCAL DEL BAJO ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 2 DE  
JUNIO DE 2015. (Nº 6/15)**

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las trece horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Juntas de la sede comarcal los señores que seguidamente se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno a la que han sido convocados.

Presidenta:

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual.

Consejeros Asistentes:

D. Jesús Jubierre Cros

D. David Lorenzo Celma

D. Agustín Ruiz Malumbres

Excusan su asistencia

D. Manuel C. Ponz Ferrer

D. José Miguel Celma Belmonte

D. Raúl Andreu Tena

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Amelia Molina Guimerá

Asiste también el D. Pedro Luis Lamiel Ceperuelo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CAMION COMPACTADOR.-**

En relación con el expediente de contrato de suministro por procedimiento abierto, tramitación simplificada, se da cuenta a la Junta de Gobierno de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de abril de 2015, se incoó procedimiento de contrato de suministro por procedimiento abierto, tramitación simplificada.

**SEGUNDO.-** Con fecha 7 de abril de 2015, fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 8 de abril fue emitido informe de Intervención en el que se constata la inexistencia de crédito adecuado, disponible y suficiente, quedando supeditada la efectividad de los acuerdos que puedan adoptarse a la efectividad del crédito.

**CUARTO.-** Con fecha 13 de abril de 2015 fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir el contrato.

**QUINTO.-** Con fecha 17 de abril de 2015 se publica en el Perfil del contratante el anuncio de licitación.

**SEXTO.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se recibe la siguiente:

1- ROS ROCA, S.A.

**SEPTIMO.-** Con fecha 30 de abril de 2015, la Mesa de Contratación se reúne en acto público, dando lectura a los resultados de la calificación de la documentación presentada en el sobre "A" con expresión de las causas de calificación desfavorable, en su caso, que es la siguiente:

**PROPOSICIONES ADMITIDAS:**

1- ROS ROCA, S.A.

Asimismo, se procede a la apertura y lectura del sobre "B" de la única oferta admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA (IVA excluido)
ROS ROCA, S.A.	131.400 euros

**OCTAVO.-** En consecuencia se acuerda requerir al único licitador cuya oferta es, por tanto, la económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de la capacidad, aptitud, representación y solvencia, en original o copia debidamente compulsada, de lo declarado previamente.

Igualmente, se acuerda requerirle para que presente la documentación reseñada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 3.3.2.2, en el plazo de diez días

**NOVENO.-** Con fecha 26 de mayo e 2015 se emite certificado de existencia de crédito.

**DECIMO.-** El licitador ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto.

Visto el expediente, se considera que el mismo ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el contrato pretendido es conforme con la vigente Legislación, procediendo su resolución por esta Junta de Gobierno, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto

En consecuencia, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa siguiente:

LICITADOR	OFERTA (IVA excluido)
ROS ROCA, S.A.	131.400 euros

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto por importe de **158.994,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.62400

**TERCERO.-** Que se notifique al adjudicatario el presente acuerdo y se le cite para formalizar el contrato administrativo, que deberá realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles.

## **2.- APROBACION PROPUESTA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES.-**

De acuerdo con el dictamen de la C. I. de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior, de fecha 18 de mayo de 2015.

Visto el expediente instruido para la concesión de subvenciones de fomento de empleo dirigidas a emprendedores.

Considerando que las bases reguladoras fueron aprobadas por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 29 de mayo de 2014 y publicadas en el BOP-TE nº 104 de fecha 4 de junio de 2014.

Considerando que la convocatoria de subvenciones fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 146/15, de fecha 12 de marzo de 2015.

Resultando que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha llevado a cabo la instrucción del procedimiento y la valoración de las solicitudes por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Régimen Interior.

En consecuencia, vista la disponibilidad de crédito, así como los informes y demás antecedentes obrantes en el expediente.

Se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones de fomento de empleo, por un total de 40.000€, según detalle que se acompaña a continuación, acordando la disposición del gasto por los importes expresados, con cargo a la aplicación presupuestaria 241.47000 del vigente presupuesto comarcal:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	PUNTOS	IMPORTE €
----	-------------------	---------	--------	-----------

1	GARCES	VIRGOS	JOSE DANIEL	73156690-S	3	3.333,33
2	OMELLA	LAORDEN	ALVARO	18438590-L	2	2.037,05
3	OMELLA	LAORDEN	SONIA	18438591-C	2	2.037,05
4	RAMOS	PADILLA	ROBERTO JESUS	73154724-G	2	2.037,05
5	FABIOS	GONZALEZ	AMANDA	46932687-Z	2	2.037,05
6	GONZALEZ	PEREZ	DAVID	72969113-A	2	2.037,05
7	GARCIA	GOMEZ	JUAN JOSE	18423484-R	2	2.037,05
8	GONZALEZ	OQUINA	ANA	71341281-L	2	2.037,05
9	ARIÑO	ARMENGOD	ALINA	73107001-Y	3,25	3.611,02
10	ARIÑO	ARMENGOD	OKSANA	73107000-M	2,25	2.499,90
11	ALQUEZAR	AGUILAR	RICARDO LEON	73260655-C	2	2.037,05
12	DE TOMAS	CEBRIAN	BLANCA	29131428-L	2	2.037,05
13	SANZ	PEROCHENA	PEDRO	25158091-R	2	2.037,05
14	GIJON	OLIVER	ALEJANDRO	73261829-K	2	2.037,05
15	LAHOZ	ZAERA	RAUL	73106407-X	2	2.037,05
16	ROMANO	GARCIA	MICHAEL	26058159-X	2	2.037,05
17	GIL	PONZ	JESSICA	73000721-D	2	2.037,05
18	TORRES	SEPULVEDA	LUIS FERNANDO	X4132926-X	2	2.037,05
	<b>TOTAL</b>					<b>40.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Denegar las siguientes solicitudes presentadas, por los motivos que se indican:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>MOTIVO DE LA DENEGACION</b>
MANEU BARAJAS, MONICA	38453929-E	Incumple Base 5.b por no estar ubicado el centro de trabajo en alguno de los municipios de la Comarca del Bajo Aragón.
ALCON GINER, ANA BELEN	73257689-K	No presentar documentación requerida: -Certificado de estar al corriente de las obligaciones de pago con la C.A., Hacienda y Seg. Soc. - Documento de alta Régimen Especial Trabajadores Autónomos. - Documento alta censo actividades económicas. - Ficha terceros. -Proyecto empresarial

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas, y se extiende la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
La Presidenta,

La Secretaria,

